NUMERO 783. SABADO 30 DE OCTUBRE DE 1841. (8 cuartos.)

Se suscribe á este Boletin, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y libreria de Manuel Santamaria á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.

En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó articulos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm. 337.

El D. D. José Pareja, Rector de la Universidad Literaria de Granada &c.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 10 de Julio último dice al Excmo. Sr. Presidente de la Direccion general de Estudios lo siguiente.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de la consulta que esa direccion elevó á su superior resolucion en 30 de Junio último sobre el arreglo de las épocas en que deben abrirse las matrículas y celebrarse los exámenes estraordinarios: en su vista, y conformándose con lo propuesto por V. E., se ha servido acordar las disposiciones siguientes.

1.ª En las Universidades comenzará el alistamiento de la matricula para el curso de 1841 á 42 y sucesivos en 1.° de Octubre de cada año, y concluirá en 31 del mismo.

2.ª En el mismo se celebrarán los exámenes estraordinarios, y los de latinidad y humanidades que deben sufrir los que hayan de matricularse para comenzar la filosofía ó cualquiera de las facultades mayores.

3.ª Las lecciones del curso comenzarán el 2 de Noviembre.

4.ª Principiadas las lecciones no se concederá exámen algun estraordinario individual, ni serán admitidos á la matrícula los que no se hayan inscrito en el mes de Octubre.

5.ª La Direccion general de estudios queda autorizada para acordar lo que corresponda en la ejecucion de las disposiciones anteriores.

En cumplimiento de la anterior órden tendrá efecto la matrícula en esta Universidad para el curso de 1841 á 42 en los dias que en la misma se espresan, sin que por pretesto ni causa alguna, ni aun la de enfermedad, se incluya á ningun escolar en la referida matrícula, despues del 31 de Octubre.

Los exámenes estraordinarios y de Latinidad y Humanidades, tendrán efecto el dia 15 del espresado mes de Octubre, y los que se hallen en el caso de presentarse á ellos estarán con anticipacion en esta Universidad para acreditar las circunstancias que se exigen por las órdenes vigentes para su admision.

Desde el dia 2 de Noviembre en que empiezan las lecciones se pasará por los catedráticos lista de los sujetos que se hallan matriculado á sus clases, y el que faltaré los dias que previene el artículo 130 del reglamento vigente se borrará de la matrícula. Y para que llegue á noticia de los interesados se fija el presente en Granada á

Diputación de Almería — Biblioteca. Boletín Oficial de la Provincia de Almería (Almería). 30/10/1841, p. 1